

MÓDULO	MÓDULO II: ESPECÍFICAS DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN EDIFICACIÓN.		
MATERIA	Materia: 12. PROCESOS EN EDIFICACIÓN (7 ECTS)		
CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
1er	1º	7 ECTS	Obligatoria

PROFESOR(ES)		
Nombre y Apellidos	Departamento	Email
Dra. Consuelo del Moral Ávila	Dpto. Construcciones Arquitectónicas. UGR	cdma@ugr.es
Dr. Nicolás Marín Ruiz Dr. Daniel Sánchez Fernández	Dpto. de Ciencias de la Computación e IA. Universidad de Granada	nicm@decsai.ugr.es daniel@decsai.ugr.es
D. José M. Aguilar Villanova-Rattazzi	Ingeniero de C.C.P. ANDARIVEL	jaguilar@andarivel.com
COORDINADOR/A. RESPONSABLE DEL ACTA.		
Dra. Consuelo del Moral Ávila		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS		
<p>12.1. Introducción y métodos de valoraciones y tasaciones inmobiliarias. Valoraciones inmobiliarias y urbanísticas. Valoraciones financieras y fiscales. Otras Valoraciones.</p> <p>12.2. Sistemas de información en la empresa.</p> <p>12.3. Estudio, Diseño y Gestión de Obras. Programas informáticos.</p>		

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG2. Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG3. Saber comunicar sus conclusiones –y los conocimientos/ razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG4. Tener las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Capacidad para gestionar, administrativa y económicamente, los procesos constructivos en general.
- CEI2. Capacidad de aprender y manejar los conceptos básicos y fundamentales sobre valoraciones inmobiliarias en cualquiera de los campos relacionados con la edificación y el urbanismo.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los estudiantes que superen la materia habrán aprendido a:

- Realizar valoraciones inmobiliarias para entidades públicas y privadas, actuando profesional libre, profesional trabajando al servicio de la Administración Pública o profesional trabajando para Entidades Públicas y Privadas de Tasación
- Clasificar los distintos datos que se manejan en una empresa para modelarlos correctamente en una BD.
- Diseñar una BD de datos conforme a unos datos y a unos requisitos concretos utilizando diagramas entidad/relación.
- Conocer y Manejar como se almacenan grandes cantidades de datos de forma eficiente
- Saber sacar provecho de los datos almacenados, realizando minería de datos.
- Manejar el conjunto de obras de una empresa o grupo de empresas, desde el estudio inicial, presentación de licitaciones, y gestión de la obras, tanto desde el punto de vista administrativo como financiero.
- Manejar uno o varios programas informáticos, como GECO, para gestionar todos los procesos de las obras de una empresa o grupo de empresas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

La materia 7 se conforma con 3 partes:

12.1. Introducción y métodos de las valoraciones y tasaciones inmobiliarias (2 ECTS):

- 1) Introducción a las valoraciones.
- 2) Métodos de valoración y tasación.
- 3) Valoraciones Urbanísticas
- 4) Valoraciones financieras: tasaciones a efectos de préstamos
- 5) Tasaciones de fincas rústicas; solares y otros terrenos; derechos reales y bienes objeto de los mismos; bienes inmuebles para cobertura de provisiones técnicas de entidades aseguradoras e instituciones de inversión colectiva inmobiliaria
- 6) Valoraciones fiscales y administrativas. Tipos de Bienes. Valoraciones catastrales
- 7) Valoraciones de inmuebles a rehabilitar. Valoración de inmuebles de carácter histórico.
- 8) Valoración de jardinería y arbolado ornamental.

12.2. Sistemas de información en la empresa (3 ECTS):

- 1) Los sistemas de información en la empresa: su diseño y evaluación.
- 2) Soporte para la Toma de Decisiones.
- 3) Almacenes de Datos.
- 4) Minería de Datos.

12.3. Estudio, Diseño y Gestión de Obras. Programas informáticos(2 ECTS):

- 1) Aspectos básicos del Estudio, Diseño y Gestión de Obras.
- 2) Informática para el Estudio, Diseño y Gestión de Obras.

BIBLIOGRAFÍA

- *Manual de Valoraciones Inmobiliarias*. Consuelo del Moral Ávila. CSV. Granada, 2003.
- *Manual de Valoración de Viviendas y Oficinas, asistido por ordenador*. Emilio Medina Dávila-Ponce de León. Dossat, 1991
- *La Valoración Inmobiliaria*. Manuel Romero Colunga. Aranzadi, 1991.
- *Curso de arquitectos peritos judiciales*. Varios Autores. Colegio O. Arquitectos de Madrid, 1992
- *Valoración de bienes inmuebles*. Santiago Fernández Pirla. Consejo S. Col. Arquitectos Esp. 1992
- *La función pericial de los arquitectos al servicio de la administración de justicia. Cuadernos de derecho judicial*. Varios Autores. Consejo General del Poder Judicial, 1995
- *Ruinas en los edificios: supuestos de declaración y procedimiento*. Enrique Olmedo y Pedro Sáez Departamento de Expresión Gráfica en la Arquitectura y en la Ingeniería. UGR. 1995
- *El valor ornamental de las palmeras*. José B. Palomares. Ayuntamiento de Valencia, 1986
- *Método de valoración del arbolado ornamental. Norma de Granada*. Varios Autores. Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, 1989
- *Curso de valoración: la valoración inmobiliaria y el informe pericial*. Santiago Fernández Pirla. Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, 1997
- *Ley de Expropiación Forzosa*, de 16 de diciembre de 1954,
- *Ley 7/2002*, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía
- *Ley 2/2012*, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
- *Real Decreto Legislativo 2/2008*, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo
- *Real Decreto 1492/2011*, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo
- *Ley 6/1998*, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones (derogada)



- *Real Decreto Ley 1/1993*, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- *Real Decreto Legislativo 1/2004*, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario
- *Real Decreto 417/2006*, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por RD Legislativo 1/2004, de 5 de marzo
- *Real Decreto 1464/2007*, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales.
- *Real Decreto 1020/1993*, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana
- *Orden 805 de 27 de marzo de 2003*, sobre Normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras
- *Orden de 30 de noviembre de 1994*, sobre normas de valoración de bienes inmuebles para determinadas entidades financieras (derogada)
- *Orden EHA/3188/2006*, de 11 de octubre, por la que se determinan los módulos de valoración a efectos de lo establecido en el artículo 30 y en la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo
- *Decreto 2/2012*, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- *Real Decreto-ley 6/2010*, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo
- *Real Decreto-ley 20/2011*, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público
- Introducción a las bases de datos. El modelo relacional. O. Pons, N.Marín, J.M. Medina. Ed. Paraninfo.
- BOE y BOJA
- Manual de uso de GECO.

ENLACES RECOMENDADOS

Página web: st-tasacion.es
 Página web del Ministerio de Fomento
 Página web de la Junta de Andalucía
federico2.ugr.es/GECO

METODOLOGÍA DOCENTE

Las horas de aprendizaje dirigido consisten en:

Clases teóricas en el que el profesorado hará una breve exposición para introducir los objetivos de aprendizaje generales relacionados con los conceptos básicos de la materia. Posteriormente y mediante ejercicios prácticos intenta motivar e involucrar al estudiantado para que participe activamente en su aprendizaje.

Clases de prácticas en que se trabajará de forma individual o en grupo, mediante la resolución prácticas relacionadas con los objetivos específicos de aprendizaje de cada uno de los contenidos de la materia.



La programación para el curso 2015-2016 será

HORARIO	abr-16	
	JUEVES	VIERNES
		1
15:30-18:30		Dra. Consuelo del Moral Ávila
18:30-21:30		Dr. Nicolás Marín Ruiz
	7	8
15:30-18:30	Dra. Consuelo del Moral Ávila	Dr. Nicolás Marín Ruiz
18:30-21:30	Dr. Nicolás Marín Ruiz	Dra. Consuelo del Moral Ávila
	14	15
15:30-18:30	Dr. Nicolás Marín Ruiz	Dr. Daniel Sánchez Fernández
18:30-21:30	Dra. Consuelo del Moral Ávila	D. José María Aguilar Villanova Rattazzi*
	21	22
16:30-18:30	D. José María Aguilar Villanova Rattazzi*	D. José María Aguilar Villanova Rattazzi*
18:30-21:30	Dr. Daniel Sánchez Fernández	D. José María Aguilar Villanova Rattazzi

El examen se realizará en la fecha fijada oficialmente.

* Profesor externo con horario específico.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Serán objeto de evaluación las siguientes actividades:

- Asistencia y participación a las clases y seminarios.
- Redacción (y exposición en su caso) de trabajos, individuales o en grupo.
- Realización de un examen (en cada asignatura) al finalizar el cuatrimestre.

Se procederá a calificar a un estudiante siempre que supere, al menos, el 75% de las asistencias a las actividades formativas correspondientes a cada asignatura. El estudiante podría recuperar parte de la no asistencia (justificada), realizando actividades adicionales acordadas con el profesor correspondiente.

La calificación final en cada asignatura de esta materia, se obtendrá asignando hasta un 30% a la asistencia y participación (a partir del 75%); hasta un 80% a los trabajos prácticos individuales o en grupo, y hasta un 80% a los exámenes. El profesorado de cada asignatura explicará, al empezar a impartirla, los porcentajes exactos de aplicación.

La calificación final de la materia será la nota media de las distintas asignaturas, ponderada con el número de créditos ECTS de cada una.

Antes de la entrega definitiva del acta final de una Materia en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada se dará publicidad a la misma fijándose simultáneamente el mecanismo correspondiente a la revisión de calificaciones, todo ello siguiendo lo establecido al respecto por la Universidad de Granada para las enseñanzas regladas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

